



1047

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 01 ABR 2020

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°780 de fecha 27 de Febrero de 2020. Que aprueba desglose de gastos, para la ejecución de "SISTEMA LAZOS" código: LAZOS20-NNA-0041, año 2020.
- 2.- La Resolución Exenta N°306 de fecha 18 de Febrero de 2020, que aprueba convenio de transferencia celebrado entre la subsecretaria de Prevención Del Delito, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del SISTEMA LAZOS, código: LAZOS20-NNA-0041. año 2020.
- 3.- El Decreto Alcaldicio n° 383, de fecha 22 de Enero de 2020, que aprueba el programa de beneficio para la comunidad Lazos prevención del delito
- 4.- El Ordinario N°03 de Acuerdo de Concejo de fecha 07 de Enero de 2020, que aprueba modificaciones presupuestarias del Área Municipal Nros.01 y 02
- 5.- El Oficio N°2305, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 12 de Diciembre de 2019, que confirma continuidad del Programa Lazos para el año 2020
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- La Clausula Décimo Quinta, del Convenio de Transferencia Financiera, celebrado entre la subsecretaria de prevención del Delito, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del SISTEMA LAZOS, código: LAZOS20-NNA-0041. año 2020, señala que mientras se aprueba el acto administrativo, y la transferencia de los recursos para la ejecución; los gastos en que se incurra serán soportados por la Organización Proveedora en este caso la Municipalidad de Temuco, todo esto hasta que sean transferidos los fondos por la Subsecretaria de Prevención del Delito.
- 2.- Que, la remesa de fondos, fue recibida con fecha 19 de Marzo de 2020, por ello corresponde que la ejecución de este programa, se realice con dichos montos extrapresupuestarios transferidos desde la subsecretaria de prevención del delito.

2500 2020805

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Devolución y reintegro de los gastos efectuados por el programa a la fecha, desde la cuenta extrapresupuestaria N°214.05.05.001.002, por el monto de \$ 33.876.276 (treinta y tres millones, ochocientos setenta y seis mil, doscientos setenta y seis pesos), gastos que fueron ejecutados bajo el centro de costo 14.15.08, Apoyo Programas Extrapresupuestarios 2020, en la siguiente cuenta:

- Cuenta N° 215.21.04.004, ítem de prestación de servicios comunitarios el monto de \$33.876.276.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HEV/XCS**

**C.C.**

**Dirección de Control**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Recursos Humanos.**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

